Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2900**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Grupo Agronorte S.A.S
Demandado (s) : Julián Andrés Noriega
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00312-00**

La Unión Valle, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al oficio allegado electrónicamente por el Banco Davivienda, donde informa que el demandado Julián Andrés Noriega se encuentra vinculado a dicha entidad, por lo anterior la medida de embargo fue registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos. Se pone en conocimiento de la parte actora para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
635e4e42764dd54e48cb0d5df9af6d6f85d89a3b4636d224c5d6d43b25917f23
Documento generado en 10/11/2021 05:31:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica